

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. EN PROVINCIAS.
Imp. de D. J. Fábregues. Remitenlo el importe
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
» de D. N. Fábregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores á 8 mars. por linea.
Los no suscritores 12
Y las repeticiones á la mitad de precio.
Los títulos, esal y viñetas, se pagarán por la
dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

De las correspondencias del *Diario de Barcelona* copiamos lo siguiente:

Paris 24 de febrero.

Aunque no se ha confirmado la noticia de haberse retirado los alemanes de Jutlandia, pues al contrario sigue ocupándose á Kolding, continúan dominando las ideas pacíficas. Para la mayor parte es preciso atribuir este hecho á otra noticia que me parece tan aventurada como la de ayer, á la aceptación por parte de Prusia y Austria de una conferencia en Londres, á propuesta de la Inglaterra. Comprendo muy bien que despues de mil evoluciones el gabinete de Saint James haya propuesto la conferencia; pero no comprendo que haya sido aceptada en Viena y en Berlin, mientras no se me explique por qué los austro-prusianos están ahora mas dispuestos a negociaciones que al principiar las hostilidades.

Si las dos grandes potencias alemanas se decidieron á tomar la direccion del movimiento contra el Schleswig y el Holstein, sus motivos tendrian para ello; y en la situacion actual no a cierto á ver que hayan dejado de existir esos motivos.

Preténdese haber acordado establecer en Argelia gobernadores de provincia, que estarán subordinados á la autoridad del gobernador general, pero que tendrán amplias atribuciones autonómicas. Por otra parte, sigue dándose como posible el nombramiento de Mr. Haussmann para el cargo de gobernador general. Todos estos rumores, si es que carezcan de fundamento, prueban sin embargo que el gobierno se ocupa de las reformas concernientes á Argelia.

Y á propósito de Argelia, voy á referir á V. un incidente curioso que acaba de ocurrir, y que interesa directamente á los indígenas. Cuestionábase si un abogado israelita indigena podia entrar en el Colegio de abogados de Argel. El tribunal ha dicho afirmativamente, desechando la negativa que habia opuesto á ello la Junta directiva del Colegio de abogados. Los argelinos ante la ley son franceses; y ya que son justiciables por los tribunales franceses, razon es que puedan tener abogados indigenas.

Mañana empezará á verse la causa contra los cuatro italianos acusados de conjuracion contra el Emperador. Se remitirá á los periódicos una reseña uniforme, segun se hace con los extractos de las sesiones del Cuerpo legislativo. Dicese que los acusados están bastante animados, excepto Grecco. Han pedido permiso para ver á su familia en la Conserjeria; pero se les ha negado esta autorizacion. Segun parece, se trata de una verdadera conjuracion de acañato, y dicese que la causa no deja duda alguna sobre la complicidad de los acusados. Iban provistos de instrumentos ó armas formidables, entre otras, de una escopeta de viento que se ha encontrado en poder de Grecco, arma terrible y de una precision notable. Las bombas estaban cargadas con un fulminante de tal fuerza, que una de ellas que hubiese estallado habria echado por tierra una pared. Dicese que Mr. Daniel, juez instructor de la causa, ha sido nombrado consejero del Tribunal imperial de Paris.

Decidamente Mazzini resulta comprometido en este atentado. El fragmento de carta que se encontró oculto en el forro del pantalón de uno de los

acusados, cotejado con un documento existente en el ministerio de Negocios extranjeros, parece que no deja duda alguna sobre su complicidad. Dicese que ha escrito al presidente del tribunal Mr. Devienne.

Paris 25 de febrero.

Hoy se ha desvanecido en parte la oscuridad de que le hablé á V. relativamente á la aceptación de una conferencia por la Prusia y el Austria. Es cierto este hecho, y además se sabe que se han adherido á la conferencia la Suecia, la Francia y la Rusia. Si le sorprende á V. que la Francia, que siempre habia rehusado esa conferencia, la haya aceptado al presente, debo decir que se ve habilmente cercada por la Gran Bretaña, y arrastrado á sí sin saberlo. Para comprenderlo mejor, preciso es saber que desde un principio, vino lo la Gran Bretaña que no podia evitar un conflicto en el Holstein por mediación de la Francia, se había inclinado á la Suecia, y estuvo mucho tiempo en negociaciones para convencer á dicha potencia de que acudiese al auxilio de Dinamarca, prometendole todo el dinero que necesitase para hacer la guerra.

La Suecia no se daba mucha prisa en acceder; pero viendo el sesgo amenazador que tomaban los acontecimientos, se decidió al fin á concluir un tratado en este sentido con la Gran Bretaña, poniendo sin embargo por condicion á sus compromisos, que la Francia la garantizase. Sin duda era esto una evasiva que se reservaba.

La Gran Bretaña, sin decir en que estado se encontraban las negociaciones, preguntó al gabinete de las Tuillerias, si garantizaría á la Suecia con tales ó cuales condiciones. Creyendo á caso el gabinete de las Tuillerias, que

la Suécia no se decidiría, y también sin duda para librarse de las instancias de la Gran Bretaña y para no parecer que decididamente rehusaba, consintió en lo que se le pedía, no previendo sin duda la gravedad que esta aceptación podría tener.

Cuando se supo en Estokolmo esa adhesión de la Francia, se esperó una gran sorpresa; pero ya se había avanzado demasiado para retroceder, y se concluyó el tratado. Entonces el gabinete de Sant James, fuerte con esta importante victoria que acababa de obtener tuvo habilidad para imponer algún respeto á la Prusia y al Austria que, instadas por otra parte por la Rusia, acabaron por aceptar la conferencia propuesta por Inglaterra. He aquí como por una especie de sorpresa se encuentra la Francia empeñada mas allá de lo que ella deseaba.

Ahora se trata de obtener de Dinamarca que se someta á la decisión arbitral de las potencias, lo cual no es todavía positivo. De todos modos, pareceme necesario que se concluya un armisticio. Y si la Dinamarca no quiere evacuar la isla de Alsen, ni los prusianos retroceder al Schleswig, difícil me parece que pueda haber acuerdo.

Y una vez mas repito, que en vista de los intereses y de las pasiones que dividen á la Alemania y Dinamarca, no acierto á comprender como podrá hacerse aceptar á ambas partes una transacción amistosa.

Vea V. los siguientes datos tomados del presupuesto que se acaba de publicar para el Ayuntamiento de Paris. Se destinan 1,500 francos á la biblioteca del Ayuntamiento, y 55,000 francos para premios de carreras de caballos.

Paris 26 de febrero.

Todo confirma hoy la exactitud de las noticias que comuniqué á V. ayer. Así, sea lo que fuere lo que pueda V. oír, sea lo que fuere lo que pueda V. leer, esté V. convencido de que la Francia ha aceptado, ó á lo menos se encuentra comprometida á aceptar la conferencia propuesta por Inglaterra, y que la Prusia y el Austria se han adherido á ella también. Reproduzco simplemente, y no me tomo el trabajo de refutar el rumor de que la Francia esté en negociaciones con Inglaterra sobre esa aceptación, poniendo por

condición que el gobierno británico reconozca los Estados Unidos del Sur.

Así pues solo se trata ahora de si la Dinamarca y la Dieta aceptarán esas conferencias. Ayer se estaba en la convicción de que la Dinamarca se negaría enérgicamente, y se tenían excelentes razones para creerlo; pero hoy corre válida la voz de que acepta. Todo pues sale á pedir de boca para los partidarios de la conservación de la paz. Pero falta todavía la Dieta, y me parece difícil convencer á ese personaje colectivo y alemán, á ese ente de razón, que sin embargo revela tanta pasión en sus opiniones, de que es necesario atender á los tratados de 1852, ligeramente modificados por el resto de Europa, ávida de vivir en paz.

—Háblase de desórdenes que se supone haber estallado en la Podolia. El Austria sigue abrigando algunos recelos por el lado de Galitzia. En el caso muy improbable de que se arreglase la cuestión entre Dinamarca y Alemania, los diplomáticos tendrían que hacer.

El gobierno sueco ha encargado á la industria particular en Francia la construcción de dos fragatas con coraza y espolon.

El Austria intranquila por el volver de Italia, ha enviado allí veinte batallones, según se dice.

—De *La Correspondencia*:

De real orden se ha mandado que el día 15 de mayo venidero se dé principio en el Colegio naval militar á los exámenes de oposición para cubrir 20 plazas de aspirantes que deberán ingresar en 1.º de julio del presente año, fijándose el día 30 de marzo del mismo como término hábil para presentar en el ministerio de Marina las solicitudes documentadas de los jóvenes que deseen asistir al curso como opcionistas y en las cuales deberán espresar precisamente las señas de su domicilio.

—Consultada la Dirección general de Aduanas y Aranceles acerca del aforo de un tejido doble de lana con mezcla de algodón en mayor cantidad de la tercera parte, y algo de sedas de 20 hilos en la urdimbre, propio para portiers, ha resuelto que se le aplique la partida 53 del arancel de algodones, como no tarifado espresamente.

—Anoche, 26, rubricó S. M. la Reina los decretos concediendo la gran

deza de España al general marqués de la Pezuela, con el título de conde de Cheste; y á D. José de Salamanca con el de conde de los Llanos.

Hoy quedarán rubricados, según hemos oído, los decretos en que se concede la gran feza á los señores Armero y Concha.

—El vapor-correo *Canarias*, salido de Cádiz en viaje extraordinario el 10 de enero, tomó en Santa Cruz de Tenerife el b. tallon de Antequera, desembarcó en San Juan de Puerto Rico, Mayagüez y Ponce, y á pesar de las demoras consiguientes en esos puertos, llegó a la Habana el 31 de siete de la mañana.

El vapor-correo *Infanta Isabel* que salió de Cádiz con la correspondencia el 15 de enero, llegó á la Habana el 2 de febrero á las seis de la mañana viaje muy rápido. Debe traer el próximo correo de la Habana del 15 el *Infanta Isabel*, y á su salida habrá dejado allí á los vapores-correos *Paris*, *Canarias*, *Ciudad Condal* y *Santo Domingo*.

—La fragata de guerra y hélice dinamarquesa *Niels Jonel* ha salido de Plymouth para alcanzar á la fragata de guerra y vela prusiana *Lützow* con la cual ha recibido orden de retirarse. Como la fragata dinamarquesa está armada con 44 cañones y la prusiana solo cuenta 25, se asegura que se ordenado a una división de tres corbetas prusianas que actualmente se encuentra en los puertos de Francia salga á socorrer á la *Lützow*.

Dicen de los Ducados dinamarqueses que los austriacos se captan las simpatías de las poblaciones que ocupan, y especialmente su jefe el general Gableutz. No vejan á nadie se oponen á las manifestaciones populares; por el contrario, los prusianos cada día mas odiados. En el no contestaban á los saludos de los oficiales hannoverianos, y habiendo quejado estos á su general, se le mandado que no saluden á los prusianos.

El mariscal Wrangel mandó al jefe de las fuerzas dinamarquesas que si no evacuaba la isla de Aland sus tropas invadirían la Jutlandia. Esta invasión se ha verificado por garse el general dinamarqués a donar aquí la isla.

Londres 25.—El Norte afirma que la conferencia se reunirá pronto

Londres. La base de la conferencia, de mantener la integridad de Dinamarca, continuando las hostilidades, le hace temer al Norte que no dé resultado alguno.

La Presse anuncia que se espera en París al rey y reina de Portugal.

Paris 25.- La Gaceta de Viena del 25 por la tarde, da como noticia positiva la existencia, de acuerdo con Francia, para la reunion de la conferencia con un objeto determinado.

La Rusia la acepta igualmente.

La contestacion de Dinamarca se espera con interés.

La Dieta germánica no tardará tampoco en responder á la invitacion que se la ha dirigido.

— Despachos de Berlin dicen que la reunion de una conferencia para el arreglo de la cuestion danesa no implicará de ninguna manera el armisticio.

La vanguardia de los prusianos estaba ayer en Gudiche en frente de las avanzadas de los daneses.

La guarnicion de Fredericia se compone de seis mil hombres.

Paris 26.- Francia ha aceptado en principio la proposicion sobre la conferencia.

Austria y Prusia la aceptan tambien con la adhesion de la Confederacion.

Otro despacho de la Agencia Havas dice así:

Weimar 26.- Se sabe por conducto de toda confianza, que Dinamarca se ha adherido á la proposicion de conferencia, que se reunirá en Londres muy en breve.

Viena 26.- El gobierno austriaco acepta la proposicion de Inglaterra, con la condicion que, como base de la confederacion, las potencias europeas garantizarán la autonomia de los Ducados.

Frankfort 26.- Prusia y Austria han propuesto á la Dieta ceder el mando en jefe de las tropas federales, y para la ejecucion federal de los Ducados dan-alemanes nombrar dos comisarios civiles nuevos pertenecientes á aquellas dos grandes potencias.

Esta proposicion ha sido enviada al comité.

Paris 26 (por la tarde).- Se espera al emperador electo de Méjico, archiduque Maximiliano.

Terminado el proceso de los cuatro italianos por atentado contra la vi-

da del emperador, Grecco y Trabuccho han sido condenados á deportacion, é Imperatori y Scaglioni á veinte años de detencion cada uno.

MAHON.

Subgobierno de Menorca.

Segun parte telegráfico recibido en este Subgobierno en la mañana de hoy se ha constituido el nuevo Ministerio en la forma siguiente:

Presidencia sin cartera.	Sr. Mon.
Estado	„ Pacheco.
Gracia y Justicia.	„ Mayans.
Guerra	„ Marchesi.
Hacienda.	„ Salaverria.
Gobernacion.	„ Canovas del Castillo.
Fomento.	„ Ulloa.
Ultramar.	Lopez Ballesteros (D. Diego.)
Marina.	Sr. Pareja (ausente.)

Mahon 2 de Marzo de 1864.—Estaris-lao Joaquin Pintó.

Durante el mes de febrero han entrado en este puerto 21 embarcaciones, 17 nacionales y 4 extranjeras, las primeras lo han hecho con carga con 989 toneladas y las extranjeras tambien cargadas con 654 componiendo un total de 1643 toneladas.

Han salido 24 buques, de ellos 21 nacionales y 3 extranjeros, de los nacionales 9 en lastre con 257 toneladas y 12 cargados con 843, y los extranjeros uno en lastre con 322 y 2 con carga con 136 componiendo la cifra de 1558 toneladas salidas.

El señor Comandante Militar de Marina de esta Provincia nos ha remitido para su insercion la siguiente Real orden:

Comandancia Militar de Marina del Tercio y Provincia de Mallorca.

El Exmo. Sr. Comandante Principal de estos Tercios me dice con fecha 18 del corriente lo que sigue:

“El Exmo. Sr. Capitan General del Departamento en oficio de 15 de los corrientes me dice lo que copio.—Exmo. Sr.

—El Exmo. Sr. Ministro de Marina en Real orden con fecha 11 del actual, me dice lo que sigue.—Exmo. Sr.—El Ministerio de Estado con fecha 6 del actual se me dice lo que copio.—Exmo. Sr.—El

Cónsul de España en Oran dice á esta Secretaría, con fecha 2 del corriente, lo que sigue.—El doce del mes de Enero último, el Sr. Comisario de Marina de este

puerto me daba aviso que un buque al parecer español se hallaba naufragado en

las Islas Habibas distantes de este puerto unas quince leguas, y que el Patron Ruiz del buque francés *L' Oscar*, á quien habia autorizado antes de sospechar la nacionalidad del buque para salvar lo que pudiese, habia conseguido retirar completamente del fondo del mar el laud naufragado, habiendo presenciado y ayudado en esta operacion un buque guarda-costas de esta Aduana manifestándose al mismo tiempo que no existian indicios que indicaran que la tripulacion hubiese sido salvada ni perecido en el lugar en donde se habia encontrado el buque, el cual fué conducido el 18 del mismo mes á Oran á remolque sumergi lo entre dos aguas. En este mismo dia mandé practicar reconocimiento de peritos para avalorar el buque y decidir si seria operacion ventajosa encargarse el consulado de completar su salvamento ó bien abandonarlo á las personas que habian practicado las primeras operaciones. El dictámen de los peritos habiendo indicado á la primer suposicion, el consulado se hizo cargo en aquel dia del buque y se principiaron los trabajos para aligerarlo y vararlo en tierra á donde era indispensable llevarlo tanto para que si su dueño lo reclamaba pudiera repararlo como para proceder á su venta sino se presentaba en un termino dado. Esta operacion habiendo tenido feliz término me apresuro hoy á ponerlo en conocimiento de V. E. rogándole se sirva mandar se publiquen los datos que á continuacion siguen que podrán servir para reconocer el buque en cuestion.—Construccion, laud y al parecer de la Provincia de Alicante mide cuarenta toneladas 30,00 medida francesa

Eslora á 15 metros 60,00
Manga á 4 id. 55,00
Puntal á 2 id. 7,00

palo mayor de ríga y de mesana, botalon en tenas de mayor de eacha marina y de mesana Popa pintada de amarillo, casco de negro: algun poco de cebada en su bodega. El buque se halla remontado y á media vida no se ha encontrado áncoras, velas, ni efectos algunos de la tripulacion como tampoco papeles; el número de la matricula no aparece tampoco. El daño que ha sufrido el buque en su fondo es muy poco y todo indica que la tripulacion ha tenido tiempo suficiente para salvarse trasbordándose á otro buque pues á no ser así se encontrarían indicios en estas playas que hicieran temer lo contrario.—Si al mes de publicado en España el aviso de este salvamento no acudiese su dueño á reclamarle se procederá, para evitar mas gastos y el deterioro del buque, á su venta en pública subasta con las formalidades debidas y el liquido producto se depositará en la caja de este consulado á la disposicion de quien corresponda.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo traslado á V. E. para conocimientos y efectos consiguientes.—Y de la propia Real orden lo transcribo á V. E. á fin de que se dé la mayor publicidad al suceso, y en particular á los datos mencionados para que pueda llegar á

conocimiento del dueño de la embarcacion. —Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que sirva disponer lo conveniente para la publicacion de dicho suceso y de los datos que se mencionan en todas las Provincias y distritos maritimos de la comprension de este Departamento dándome cuenta oportunamente de su resultado. —Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y circulacion en todo el Tercio Naval de su mando á los efectos de su mayor publicidad del suceso que se refiere dándome cuenta del resultado que ofrezca este incidente.

Lo que trascibo á V. con el propio objeto. Dios guarde á V. muchos años. Palma 24 de febrero de 1864. —Ciriaco Muller. —Sr. Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca.

Publíquese por medio del periódico de esta ciudad para conocimiento del público. —Mahon 1.º Marzo 1864. —Quesada.

VIENTOS, ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES NOTABLES.

Dias.	Horas.	Temper. de Reaun.	Barom. en milim.	Pluvin. en milim.	Vientos		Atmósfera y observaciones.
					flojo.	recio.	
1.º	3 t.	11.º	762.2	2		SO.	Celages.
2.º	6 m.	8.º	759.9			»	Sereno.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL. —Sale á las 6 horas y 30 ms. —Pónese á las 5 h. y 55 ms.

LUNA. —Sale á las 2 h. y 39 ms. de la M. —Se pone á las 12 h. y 41 ms. de la M.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy. San Emeterio y San Celedonio mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. —Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen, en su propia iglesia, privilegiada.

Santo de mañana.

San Casimiro rey y confesor.

ORDEN DE LA PLAZA

del 2 de marzo de 1864.

Servicio para el 3.

Gefe de dia: Sr. Comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Granada n.º 34 D. Antonio Feduchi. —Parada, Zaragoza y Granada. —Hospital y provisiones Granada. —El Teniente coronel Sargento Mayor. — Juan Perea y Jáuregui.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS.

De Rosas en 3 dias javeque esp. V. de la Soledad; de 31 t., cap. D. Juan Canevas con 6 trip, 1 pas. y cal hidrúlica.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Cartagena bergantin goleta frances Antares de 138 t., cap. Mr. J. Labour con 7 trip. y lastre.

AVISOS OFICIALES.

Administracion de Rentas y Contribuciones del Partido de Menorca.

La Administracion principal de Hacienda publica de la Provincia con fecha 26 de febrero último me dice lo siguiente:

«Dispuesto por la Direccion general de Rentas estancadas el cange y espendicion de los nuevos sellos de correos de 2, 12 y 19 cuartos y 1 y 2 reales desde el 1.º de Marzo próximo, remito á V. los que al margen se espresan para que bajo las mismas formalidades que se prevenian en la circular de 20 de Noviembre último para el cange de los de 4 cuartos, se verifique el de las citadas clases, advirtiéndole á V. que la venta de los nuevos sellos empezará el dia 1.º de Marzo y el cange de los antiguos se verificará durante todo el mes de Marzo. —Del recibo de la presente, sellos y de quedar en darle el debido cumplimiento se servirá V. dar aviso á esta Administracion.»

Lo que se avisa al público para su conocimiento, siendo de advertir que cuando se presenten al cange en los Estancos, sellos sueltos de la correspondencia pública, al dorso de los mismos se estampará una nota en que aparezca el número del Estanco, pueblo y provincia á que corresponda, como tambien la fecha en que el cange se verifique, firmando despues el interesado y el estancuero ú otra persona á su ruego, si alguno no supiese hacerlo. Si el número de sellos que se presenten al cange, no fuese capaz de contener á su dorso la nota de que queda hecho mérito, se pegarán los sellos que sean en un papel limpio, y con toda claridad al dorso se estampará la referida nota, de modo que si al ser reconocidos por la fábrica del sello los que se hubiesen devuelto como sobrantes, apareciesen de ilegítima procedencia, pueda el Estancuero saber de quien ha de reclamar su importe, pues de lo contrario él seria el responsable del reintegro á la Hacienda. —Mahon 1.º de Marzo de 1864. —El Administrador, Manuel Lassaletta.

Don Facundo Cortadellas Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia 7 de Marzo próximo á las once de la mañana, se venden en la audiencia de este Juzgado á voluntad de sus dueños,

siendo la postura competente, en pública subasta, cuatro solares sitos en la calle de Orfila de esta ciudad y una casa con huerto sita en Villa Carlos calle del Matadero, pertenecientes á la herencia de D. Juan Sans y Roca, á tenor de los pliegos de condiciones que obran en poder del pregonero público. Mahon 15 de Febrero de 1864 — Facundo Cortadellas. — Por su mandado, Juan Pons Esnº

ANUNCIOS.

Juan Garriga y Riudavets, de este domicilio, queda nombrado guarda particular jurado del predio San Isidro; y como á tal, queda á su cargo el vigilar la veta que el propietario de dicho predio ha establecido en el mismo.

Mahon 29 febrero de 1864.

EN VENTA.

Lo está la casa número 79 á 81 de la calle del Cos de Gracia, consta de 3 solares y un extenso jardín, enteramente libre y que dá un cinco por ciento al año.

Si al comprador no le conviniere aprontar todo su valor en el acto, el vendedor le concederá uno ó dos plazos para mas facilidad de su completo pago.

Su dueño vive: calle del Castillo número 5.

PARA VENDER.

Lo está la casa número 29 de la plaza de la Pescaderia.

Tratarán del ajuste en la casa número 32 de la misma plaza.

Se vende una viña, un pianino y varios muebles.

Informarán en la casa número 25 de la calle de la Infanta.

En la calle del Comercio número 5 hay un pianino para alquilar. Su precio es módico.

En esta imprenta informarán de un jóven que desea servir de criado. Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 21.